

marco bellingeri

del peonaje al salario:
el caso de san antonio tochatlaco
de 1880 a 1920*

Es comúnmente aceptado que en el complejo proceso de cambio que sufre la economía de la hacienda en el porfiriato, uno de los problemas más interesantes lo representa la coexistencia, en diferentes zonas del país, de relaciones de trabajo extremadamente heterogéneas.

La relación de peonaje parece evolucionar, de manera aparentemente contradictoria, hacia formas salariales en el norte y hacia formas más compulsivas en el sureste, que a veces confinaban con relaciones esclavistas, mientras que en el centro la situación parece haber sido muy compleja, coexistiendo tanto el peonaje tradicional como formas salariales de retribución a la mano de obra fija.

Una vez acabado el proceso de expropiación de sus tierras a los campesinos comuneros a través de la aplicación de la ley de

* Este breve trabajo se basa en una parte del ensayo **L'economia del Latifondo Messicano: la "Hacienda" di San Antonio Tochatlaco del 1880 al 1920**, recientemente publicado por la Fundación Luigi Einaudi de Turín, Italia.

Todos los datos utilizados fueron elaborados a partir de la contabilidad de la hacienda, y por lo que se refiere a la remuneración de los trabajadores en particular, fueron utilizados los libros "rayadores" y de "cuenta corriente" de dicha hacienda, además de los libros de caja y la correspondencia comercial. Todo el archivo de la hacienda de San Antonio Tochatlaco, Zempoala, Hidalgo, que cubre sin grandes interrupciones el periodo 1880-1920, se encuentran ahora microfilmados, gracias a la colaboración de su actual propietario, en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

desamortización y de las sucesivas leyes de "colonización", la oferta de trabajo eventual para las haciendas aumentó en forma notable. En algunas zonas del país, especialmente en el centro, un numeroso grupo de trabajadores agrícolas casi sin tierra dependía ahora de la demanda anual fluctuante de las haciendas, que no podían absorber más que un número relativamente limitado de ellos, y por periodos breves. Fue en este momento cuando la posición de los llamados "peones acasillados", si bien afectada por el aumento de la oferta de trabajo agrícola, vino a ser relativamente ventajosa en el campo. La creación de una especie de ejército de reserva no afectó en un primer momento considerablemente el nivel de vida de los acasillados, en cuanto que éste dependía en buena parte de la remuneración extra-salarial.

Parece que tal situación empezó a cambiar, al menos en las zonas donde el proceso antes esbozado se había desarrollado suficientemente, a partir de los años noventa y siguió desarrollándose en la primera década del siglo. Las formas de retribución tradicional a la fuerza de trabajo fija si bien, por un lado, permitían reducir mucho los adelantos monetarios destinados a salarios y ataban al peón a la hacienda a través de la concesión del minifundio, raciones y eventualmente la deuda, por otro lado, impedían la directa relación entre días trabajados y remuneración. Lo que a veces fue visto como el resto de una relación patriarcal, era en realidad la imposibilidad de calcular a través de las formas de retribución tradicionales el valor real de la fuerza de trabajo ajustando a esto el salario real. De allí las continuas quejas del peón perezoso y borracho que sólo por medio de la compulsión directa se podía obligar a trabajar.

El proceso de parcial racionalización productiva que sufre la economía de la hacienda porfiriana estaba dirigido al aumento de la productividad absoluta del trabajo. Esto se podía obtener aumentando sencillamente los días trabajados en el año, dejando igual o reduciendo cuando era posible la remuneración anual del peón o, en otros términos, aumentando el plustrabajo a costa del trabajo necesario. Este proceso preveía dos posibilidades diferentes: la primera, un aumento de las formas violentas de compulsión sobre el trabajador, y la segunda, el paso de las complejas formas de retribución fundamentalmente no salariales a formas salariales.

El caso de la hacienda de San Antonio Tochatlaco se inserta en esa segunda posibilidad.

1. La Hacienda de San Antonio Tochatlaco

Se ubica en el cruce de la carretera federal que enlaza la ciudad de México con Tulancingo, y la carretera estatal que une Apam con Epazoyucan, formando parte del municipio de Zempoala,

Hidalgo. Era ésta una de las zonas, y lo es todavía, más característica para el cultivo del maguey de pulque, sobre cuya explotación se basaban todas las haciendas y ranchos de la región. Las tierras del municipio de Zempoala, de 30 000 hectáreas, en 1898 se dividían entre 18 haciendas, 4 ranchos y una ranchería, que en total ocupaban alrededor del 81 por ciento de la superficie total, mientras el 19 por ciento restante se repartía entre 8 pueblos, de los cuales la cabecera contaba con la mayor extensión, 1 320 hectáreas, y el menor de apenas 351 hectáreas.¹

La hacienda mayor era un poco superior a las 3 000 hectáreas; la más pequeña no alcanzaba las 180, mientras 8 eran inferiores a las 1 000 y 6 estaban comprendidas entre las 1 200 y las 1 700.² Estando, como hemos dicho, todas las haciendas fundamentalmente dedicadas a la producción del pulque, su superficie media estaba determinada por una escala óptima de explotación, alcanzada con la división de las más antiguas haciendas coloniales, de la zona, que tenían una superficie mucho más vasta coexistiendo en éstos, junto con la explotación del maguey, el cultivo de granos y la cría de ganado menor. El proceso de fraccionamiento de estas haciendas más antiguas parece que empezó a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, época de auge en la economía del pulque, siguiendo a lo largo del siglo XIX. En el periodo porfiriano las unidades productivas nos aparecen ya definitivamente consolidadas, y la relación entre ellas no cambia.

La hacienda de San Antonio Tochatlaco probablemente sólo data de la primera mitad del siglo XIX. No se encontraron documentos anteriores que comprobaran su existencia, y la primera noticia de la propiedad la encontramos en una lista de haciendas productoras de pulque en la zona de Zempoala, que fue compilada por Payno a finales de los años 50'.³

La hacienda contaba en 1879 con 1 532 302 hectáreas, superficie que no varió hasta 1898, pasando después a 1 865 375 hacia 1905, con la compra de muchos terrenos colindantes, pequeños y medianos, generalmente ubicados en las tierras de los pueblos vecinos. El camino que llevaba de la capital a Tulancingo pasaba por el centro de la hacienda, mientras que hacia 1884 el tramo del ferrocarril para Tulancingo vino a pasar por el límite norte de la propiedad, uniéndola así directamente con el mercado de la capital. En la primera década del siglo XX el escape del ferrocarril fue unido con el tinacal de la hacienda -construcción en la cual se

¹ Plano topográfico-catastral del Distrito de Pachuca. 1898. escala 1/100 000. dibujante O. García. Mapoteca "Orozco y Berra" de la Dirección General de Geografía y Meteorología. Colección General. Hidalgo. 2 049.

² *Ibid.*

³ Manuel Payno. *El maguey mexicano*. México. 1864. p. 52.

fermentaba el pulque—, con un ferrocarril interior de vía angosta y con tracción animal.

La producción más importante era, como ya hemos visto, el pulque y entre las hileras de los magueyes se cultivaba, como en la mayoría de estas haciendas, la cebada. Las tierras extremadamente pobres a una altura de más de 2 500 metros, con las consecuentes heladas, impedían la explotación del maíz o de otros granos para fines de mercado. Sin embargo parte de las tierras de la hacienda siempre se dedicaban al cultivo del grano para fines de autoconsumo. Tales tierras eran tanto porciones cultivadas bajo la administración de la hacienda, como los “pegujales” dados en concesión a los peones fijos.

Además de cultivos menores de escasa importancia, una actividad importante era la cría del ganado lanar, tradicional en la zona.

Había también en la época porfiriana algunas tierras dadas en mediería o en “tercio”,⁴ pero cuya producción era de muy escasa importancia y cuyos usufructuarios probablemente eran algunos de los mismos “trabajadores de confianza” de la hacienda, a los cuales se daban a veces tierras en concesión.

En resumen, la esfera de la producción para el mercado estaba constituida, en su mayor parte, por la explotación de los magueyes y de parte de la cebada, además de la cría del ganado menor. La esfera de producción de autoconsumo estaba destinada a la producción del maíz, en gran parte dedicado a la alimentación de la fuerza de trabajo fija, y al cultivo de la cebada, que se dedicaba para forraje, además de hacerse cargo de la reproducción del ganado de trabajo.

2. Los diversos tipos de trabajadores y su remuneración (1883 - 1897).

Antes del cambio en las remuneraciones a gran parte de los trabajadores fijos, decidido en 1897, se podría afirmar que en la hacienda el monto de la remuneración anual del trabajador determinaba su nivel de vida, mientras que la forma en la cual lo percibía determinaba su *status*. En consecuencia, el mayor grado de movilidad vertical y horizontal de los diversos tipos de trabajadores aparece proporcional a la forma más moderna de remuneración, la que se hacía a través de un salario enteramente entregado y en su máxima parte en efectivo. El restringido grupo de dependientes que recibían en tal forma su remuneración constituía la cumbre de la pirámide económico-social dentro de la hacienda.

⁴ Se llamaba “a tercio” una concesión precaria de tierra a cambio de la cual el usufructuario debía entregar 2/3 partes de las cosechas.

De este pequeño grupo formaban parte el administrador, el “escribiente” –encargado de llevar la contabilidad de la unidad productiva– y el “mayordomo de tinacal” –encargado de la elaboración del pulque. Tales dependientes eran pagados con un salario en efectivo y totalmente entregado; mensual para el administrador, y semanal para el escribiente y el mayordomo, más un salario en especie, entregado en raciones semanales de maíz. Al menos el administrador y el mayordomo contaban con algunos derechos particulares consistentes en el usufructo de una extensión de tierra cultivable, forraje para sus caballos y, a veces, los mismos caballos, además de una habitación espaciosa, adecuada a sus cargos en la hacienda.

Al encargado de la tienda de raya, el “tendero”, se le pagaba un salario semanal en dinero, y era el único dependiente, junto con los llamados “tlachiqueros”, de los cuales hablaremos después, que no recibía raciones de maíz.

Un segundo grupo de dependientes estaba formado por los llamados “meseros”. Tal definición nace de la particular manera en la cual eran retribuidos y servía para distinguirlos de los llamados trabajadores “de año”, los peones acasillados de la hacienda.

Formaban parte de este grupo trabajadores con funciones diversas: el “ayudante de campo” –que controlaba el trabajo de los peones y de los trabajadores eventuales–, carreros, arrieros y pastores. Este grupo era pagado tradicionalmente en una forma bastante compleja, que lo ubicaba exactamente al centro de la pirámide económico-social interna a la unidad productiva. En su contrato se fijaba un salario mensual, una ración de maíz semanal, más una suma, siempre semanal, en dinero, llamada “ración”. Los “meseros” recibían cada semana el maíz más la “ración” fija de dinero. El salario mensual pasaba a una cuenta corriente personal, a la cual el mesero recurría pidiendo préstamos en dinero a la administración de la hacienda y comprando a crédito en la tienda de raya.

A finales de cada año se cerraba la “cuenta”, adeudando en ella las contribuciones fiscales del trabajador –que la hacienda anticipaba– y además, obviamente, todos los anticipos en dinero y el valor de los productos comprados a crédito en la tienda de raya. No se adeudaba, por el contrario, la llamada “ración” de dinero semanal, ni las raciones de maíz, que, por lo tanto, formaban parte del verdadero salario del dependiente.

En la base de la pirámide de los trabajadores fijos encontramos a los peones “de año”, acasillados, el grupo más numeroso. El salario diario de un peón estaba compuesto de una suma de dinero (dos reales de 1883 a 1897) más un cuartillo diario de maíz por cada día trabajado.

El sábado, día de raya, se entregaban a los peones las raciones

de maíz, más una suma fija de dinero llamada, en Tochatlaco, "chiltomis". A eso se agregaban las raciones de maíz que el trabajador normalmente pedía "a cuenta" de su salario monetario, que pasaba, como en el caso de los llamados "meseros", a una especie de cuenta corriente. La cantidad del maíz pedido "a cuenta" era, como el "chiltomis", fija y generalmente sumaba 6 cuartillos semanales.

Como para los "meseros", el peón podía durante el año pedir anticipos en efectivo y comprar a crédito en la tienda de raya. A finales del año se cerraba la cuenta, adeudando en ella el maíz "a cuenta", los préstamos en efectivo, el valor de los efectos comprados a crédito en la tienda de raya, las contribuciones fiscales y los llamados "chiltomis".

Además de estos trabajadores, en la hacienda de Tochatlaco encontramos, en último tipo de dependientes fijos, los llamados "tlachiqueros", que se ocupaban del cuidado de los magueyes, de extraer de ellos el aguamiel y de transportar el líquido al tinacal. Los tlachiqueros eran pagados, a través del llamado "partido", con una suma fija por cantidad de líquido entregado, más una gratificación para aquellos que tenían que trabajar en los planteles más alejados del casco de la hacienda. No recibían raciones de maíz ni tenían su propia cuenta corriente, siendo su salario semanal enteramente entregado y en efectivo. Podían de todos modos pedir préstamos en efectivo, pero generalmente tenían que ser pagados en un plazo breve.

La necesidad de trabajo estacional era satisfecha por trabajadores eventuales, que recibían un salario diario en efectivo y no tenían ningún otro derecho, ni préstamos, ni raciones.

A todos los trabajadores fijos se les daba gratuitamente la habitación, y a los peones acasillados se les concedía el usufructo de una parcela, el "pegujal", que el dependiente trabajaba en los días de fiesta y con la ayuda de sus familiares. Parece de todos modos que la concesión de la parcela se daba más por núcleo familiar que por cada trabajador, mientras que tales parcelas eran redistribuidas formalmente cada año.

De la descripción esquemática de las formas de pago de los trabajadores de la hacienda, podemos concluir que por lo menos en lo que se refiere a peones y a "meseros", su remuneración sólo en mínima parte era salarial, dependiendo lo que hoy llamaríamos sus salarios reales, de las distribuciones de maíz y de otros alimentos (a través de la tienda) y de los derechos que tradicionalmente gozaban en la hacienda: crédito, la habitación, la parcela, etcétera, en su mayoría independientes de los días efectivamente trabajados. La apariencia del salario se hace más débil si además pensamos que el maíz racionado a peones y a meseros era producido de hecho por ellos mismos, así como buena parte de los

alimentos diversos que compraban en la tienda o directamente de la hacienda. Por ejemplo, cuando un carnero o, más raramente un buey, moría, se distribuía su carne a los peones, cargando su importe sobre sus cuentas.

Por todo esto tanto las raciones de maíz, como muchos alimentos y algunos efectos que se compraban en la tienda, no representaban verdaderos salarios en especie, siendo en realidad parte del producto necesario del trabajo de los peones, que se dedicaban en buena parte a las producciones de autoconsumo. Tal forma de pago respondía a la lógica tradicional de la hacienda, orientada a alcanzar el grado más alto posible de autosuficiencia a nivel de los insumos productivos.

3. El cambio en las formas de pago

Al comienzo de los años noventa el mecanismo antes descrito mostraba sus límites. El llamado sector de producción de autoconsumo se mostraba ineficiente, y los excedentes en maíz y cebada que se transferían de esta esfera a la producción para el mercado—fundamentalmente dedicado al pulque—no justificaban los gastos monetarios que el primer sector imponía. Ya se había intentado con discretos resultados en los años antecedentes mejorar la productividad del llamado sector de autoconsumo, aumentando la producción del maíz hasta volverla suficiente para todas las necesidades de la hacienda, sin tener que aumentar de manera proporcional los gastos monetarios para su producción. En 1897 una mala cosecha y los grandes anticipos a los dependientes fijos, especialmente en efectos, a través de la tienda de raya, nuevamente determinaron el pasivo de la llamada esfera de producción para el autoconsumo. El propietario de la hacienda decidió entonces llevar a cabo un cambio en la conducción de la finca: a todos los dependientes se les pagaría en adelante solamente un salario monetario, aboliendo las raciones de maíz, la llamada “cuenta corriente” —y por ende la tienda de raya—, limitando los préstamos a casos especiales y exigiendo, en lo posible, su devolución.

Tal cambio, radical en apariencia, era posible por la gran rentabilidad de la explotación en la esfera dedicada al mercado, cuya producción seguía aumentando. Como los comerciantes al mayoreo del pulque, llamados “contratistas”, liquidaban semanalmente en efectivo sus compras, que además eran fijadas previamente por el periodo de un año, el hacendado contaba con regulares entradas de dinero semanales y podía así sin dificultades anticiparlas, en parte, en salarios, mientras, como veremos más detalladamente, el mantenimiento de la estructura tradicional de la hacienda permitía recuperar semanalmente buena parte del dinero

anticipado. La deuda acumulada en los años anteriores impedía cualquier movilidad a los trabajadores fijos, que se encontraron ahora en la situación de "semaneros acasillados", para emplear una aparentemente paradójica definición del mismo hacendado.

Las consecuencias inmediatas para la hacienda fueron que en el sector de autoconsumo aumentarían las salidas en dinero, pero éstas eran compensadas por nuevos ingresos monetarios, antes que todo por la venta a precios de mercado del maíz antes racionado. Se pudo alcanzar así un mayor grado de autosuficiencia en la unidad productiva.

El éxito de la medida es evidenciado por el mismo hacendado que, en una carta del 12 de mayo de 1905 afirmaba que el viejo sistema, aquel del salario "a cuenta" y de las raciones en especies, se prestaba al "... continuo abuso de la gente", mientras después del cambio todos sabían "... que si trabajan tenían raya y si no, no", y terminando afirmaba que "... todos trabajan mucho más que antes".⁵

Analizaremos ahora los efectos que tuvo el cambio en las formas de pago para los diferentes tipos de dependientes fijos, y en un segundo momento sus consecuencias, en un periodo más largo, tanto para los trabajadores como para la economía de la hacienda.

Por lo que se refiere a los llamados "meseros", los efectos negativos determinaron que como grupo caracterizado por su particular forma de pago, que lo ponía al centro de la pirámide económico-social en la hacienda, de hecho desapareció.

Unos pocos pasaron a formar parte del pequeño grupo de trabajadores de confianza, mientras que la mayor parte, desde entonces, fue pagada con un jornal, desapareciendo por mucho tiempo en la contabilidad de la hacienda cualquier indicación del trabajo que desarrollaban.

La parte representada por el maíz racionado, en el salario de los meseros —antes del cambio—, no obstante variaba con el monto del salario monetario, decreciendo para los "meseros" con ingresos mayores, era en media superior el 50 por ciento. Obviamente tal porcentaje tendía a subir con el aumento del precio del maíz, aun quedando constante su cantidad. Este mecanismo de hecho permitía una parcial revaluación, en términos reales, del salario, aun

⁵ La carta del dueño de Tochatlaco, don Manuel Brasetti, aparece reproducida en el "Informe al Segundo Congreso Agrícola de Tulancingo", de septiembre de 1905, presentado por Refugio Galindo, un hacendado de la zona encargado por el episcopado para hacer una encuesta sobre la utilidad de dar anticipos a los peones acasillados. El interesantísimo informe se encuentra en Friederich Katz, et al., *La servidumbre agraria en la época porfiriana*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-setentas 303, 1976, pp. 134 y 136; mientras la carta de Brasetti se encuentra en las pp. 51, 52 y 155.

quedando casi sin variación los salarios nominales por 5 años (ver cuadro 1).

La abolición de las raciones en maíz rebajó mucho el salario real anual de tales dependientes, exactamente en los años en que el precio del maíz aumentaba más. Por otro lado, la abolición de la "cuenta corriente" personal quitó cualquier seguridad a los "exmeseros", introduciendo una relación directa entre días trabajados y salario, antes muy suavizada por la posibilidad de obtener anticipos en efectos y efectivos.

La descripción de unos pocos casos de "meseros" después del cambio en su remuneración explicará el alcance de los efectos negativos que determinó.

Sóstenes Sánchez, un pastor, ganaba en 1897 por una semana de trabajo: 12 cuartillos de maíz, 0.25 pesos en "ración" de dinero y 0.75 pesos (1/4 de su salario mensual) a "cuenta". Al precio de aquel año, 12 cuartillos de maíz valían en Tochtalco alrededor de \$1.7 pesos.

En 1900, sin raciones ni "cuenta", el mismo pastor recibía 2.5 reales diarios, esto es, 2.19 pesos semanales. Para poder consumir la misma cantidad de maíz, calculando el aumento del precio del grano, debía ahora gastar 1.75 pesos. Simultáneamente su salario nominal anual bajó alrededor del 16 por ciento, aun calculando que se le pagaran todos los días del año.

Fue mayor la disminución del salario del llamado "caballerango", que bajó en un 40 por ciento, mientras un talabartero sufrió una disminución del 25 por ciento.

Es comprensible que la baja aparentemente menor la sufrieran los "meseros" más pobres. Si pensamos que la remuneración de un pastor no era muy diferente a la de un peón acasillado, aun si distinta en las formas en las cuales era entregada, resulta evidente que no podía sufrir de bajas tan fuertes como para los "meseros" acomodados, que tenían ingresos mucho mayores.

En la contabilidad de Tochtalco algunos de los exmeseros vuelven a aparecer en el periodo 1914-1920, siempre pagados a jornal.

En 1914 un pastor ganaba 40 centavos diarios en relación a los 31.5 de 1900, mientras en 1920, una vez reintroducidas las raciones, su jornal era de 50 centavos más un litro de maíz. Ahora, valorando el maíz, el salario diario había aumentado de 1897 a 1920 en un 20 por ciento, cifra insuficiente para cubrir el aumento general de los precios en más de veinte años. Una situación parecida la demostraría el análisis de la dinámica del salario del llamado "caballerango".

Por todo esto creemos se pueda afirmar que el salario real de los llamados "meseros" nunca alcanzó en años posteriores el del periodo 1883-1897.

Más importante aún nos parece, de todos modos, el análisis de

los efectos que tuvo el cambio en la forma de pago a los llamados peones "de año" acasillados.

Lo fundamental de tal remuneración en especie y en mucho menor cantidad en dinero, a la cual además se aunaba el derecho a la habitación y el minifundio, era que al peón se le garantizaba una entrada, a veces mínima, pero segura y constante, y esto era lo que lo hacía aparecer un privilegiado en relación con los trabajadores eventuales.

El maíz racionado por la hacienda cubría, en Tochatlaco, más del 50 por ciento de sus necesidades, y esto independientemente de la dinámica del precio del grano en el mercado. Un eventual aumento del precio del maíz sólo influiría sobre las raciones extras, pedidas "a cuenta" de su salario. En realidad, tampoco en este caso necesariamente él habría tenido que soportar el aumento porque la posibilidad de endeudarse con la hacienda lo amparaba, descargando sobre ella, de hecho, los aumentados gastos de su reproducción. La hacienda, a su vez, intentaba autoproducir, con el mismo trabajo de los peones, todo el maíz necesario al consumo interno, limitando las compras en el mercado.

El peón completaba sus necesidades anuales de grano con el producto de su "pegujal".

Con la abolición de las raciones, el peón se vio, desde entonces, obligado a comprar el maíz antes racionado. Su salario nominal en dinero pasó de 2 a 2.5 reales diarios, pero su salario anual disminuyó en un 24 por ciento valorando las raciones que antes se les entregaban.

Después de 1898 el peón tenía que comprar de la hacienda el 70-80 por ciento del maíz necesario y exactamente en un periodo en el cual los precios subían rápidamente, mientras que, por otro lado, la eliminación de la "cuenta" impedía ahora recibir raciones fijas semanales de dinero (ver cuadro 2 en el Apéndice).

Si antes las formas de retribución no salariales impedían, de hecho, una estrecha correlación entre salario nominal y precios, desde entonces se hizo necesario activar mecanismos de parcial adaptación.

En 1900 el entero salario de un peón no le hubiera alcanzado para su reproducción sin la cosecha de su parcela, y lo que pasó en 1910, año de muy mala cosecha, nos parece indicativo. La hacienda, a diferencia de los años inmediatamente anteriores, tuvo que recurrir a compras de maíz para cubrir sus necesidades internas y tuvo que hacerlo a precios notablemente altos. La hacienda, gracias a la abolición de las raciones y de la "cuenta", pudo descargar sobre sus propios dependientes parte de los efectos de la crisis, pero los dependientes, obligados a comprar maíz a precios de mercado y en cantidad mayor que en los años antecedentes a causa de la pérdida de gran parte de la cosecha de los minifundios,

pidieron préstamos, que la hacienda tuvo que conceder. Los límites del proceso de parcial racionalización capitalista actuando en Tochatlaco, a partir de 1897, aparecen evidentes. Nos encontramos frente a una particular relación de producción que si bien ya contenía en parte las características fundamentales de una relación de producción moderna, todavía reproducía el ligamen tradicional entre hacienda y trabajador fijo. Un indicador de tal situación fue la prolongación en el tiempo del **status** no libre de los trabajadores endeudados.

En el periodo anterior al cambio en las formas de remuneración a la fuerza de trabajo fija, alrededor de las 2/3 partes de los peones de Tochatlaco eran endeudados. Sólo en el periodo 1890-1897 huyeron una decena de peones, de los cuales, como mínimo, tres fueron capturados y regresados a la hacienda. La gran mayoría de los peones, pero aun muchos "meseros" y algún "tlachiquero", no eran de hecho libres.

El cambio en la forma de pago, que en parte había sido motivado para terminar con la práctica del endeudamiento ya inútil y demasiado onerosa para la hacienda, no pudo terminar nunca completamente con uno de los mecanismos extrasalariales más importantes de parcial adaptación de los salarios nominales a los precios, fundamentalmente los del maíz.

A partir de 1914 el proceso de transformación interna, que el cambio en la forma de pago empezó, parece evolucionarse ulteriormente. En primer lugar, desde este año ya no es posible ligar establemente a la hacienda a los trabajadores endeudados. El mecanismo que llevaba a los trabajadores a endeudarse seguía, pero la figura del peón endeudado declinaba. Desde entonces el control sobre los dependientes endeudados se ejercía a través del acuerdo común entre los propietarios de la zona de no aceptar trabajadores endeudados en otras haciendas. Si esto limitaba siempre la movilidad del trabajador endeudado por lo menos en la zona, lo rescataba de la condición servil a la cual estaba sujeto.

Otro importante fenómeno del cambio en las relaciones de trabajo en la hacienda fue que a partir de 1914 se asiste a un progresivo aumento de los salarios nominales y simultáneamente a un mayor grado de diversificación salarial (ver cuadro 3). Esto significa, probablemente, que el verdadero salario adquiría una dinámica siempre más moderna, disminuyendo la importancia, en el rédito del trabajador fijo, de los mecanismos de adaptación y de incremento del rédito que actuaban tradicionalmente fuera del salario monetario y que mantenían la relación tradicional que ligaba al trabajador fijo a la hacienda. Tales mecanismos, si bien no desaparecieron del todo, aparecen desde entonces completamente subordinados a una verdadera dinámica salarial. Probablemente sólo hacia 1920 los peones de Tochatlaco alcanzaron un

salario real igual al del periodo 1883-1897, pero ahora su relación más directa era con el salario nominal, efectivamente pagado, y no con las formas extrasalariales de remuneración. Basta pensar que las raciones de maíz, reintroducidas a partir de 1916 como parte del jornal,⁶ representaban en 1920 solamente el 10.5 por ciento del valor del salario anual, contra casi el 54 por ciento del maíz racionado y dado "a cuenta" en 1897.

Entre los ligámenes tradicionales, como retribución extrasalarial a los trabajadores fijos, continúa apareciendo antes que todo el minifundio y un cierto límite de crédito al interior de la hacienda; pero el minifundio probablemente aparecería ahora como un verdadero salario en natura mistificado, en la preponderancia absoluta de las formas de retribución modernas.

⁶ Es interesante aclarar que la reintroducción de las raciones de maíz fue debida a una ordenanza del nuevo Departamento del Trabajo, expedida en octubre de 1915, para garantizar, en parte, la subsistencia de los peones acasillados en un periodo de aguda crisis agrícola y de rápida devaluación. No sabemos si tal medida fue impuesta también en otras regiones del país, pero nos parecería interesante investigar al propósito.

CUADRO 1
REMUNERACION SEMANAL DE ALGUNOS MESEROS

	1883			1887			1893			1897		
	Maiz Raciones Semanales (cuartillos)	Salario "A cuenta" (pesos)	Ración Semana en dinero (pesos)	Maiz Raciones semanales (cuartillos)	Salario "A cuenta" (pesos)	Ración Semana en dinero (pesos)	Maiz Raciones semanales (Cuartillos)	Salario "A cuenta" (pesos)	Ración Semana en dinero (pesos)	Maiz Raciones semanales (cuartillos)	Salario "A cuenta" (pesos)	Ración Semana en dinero (pesos)
Ayudante	18	12	1.0	18	10	1	18	10	1	18	1	
Sobresaliente	12	4	0.75	12	6	0.75	12	6	0.75	12	0.75	
Carrero	12	6	0.50	12	5	0.50	12	5	0.50	12	0.50	
Caballerango	12	4	0.25	12	3	0.25	12	4	0.25	12	0.25	
Pastor	12	3	0.25	12	3	0.25	12	3	0.25	12	0.25	

CUADRO 1^a
SALARIO ANUAL TOTAL OBTENIDO SUMANDO EL SALARIO
MONETARIO MAS EL MAIZ A PRECIO DE MERCADO
EN LA REGION Y POR CIENTOS DEL VALOR
DEL MAIZ SOBRE EL TOTAL

	1883		1887		1893		1897	
	Pesos	% en maiz	Pesos	% en maiz	Pesos	% en maiz	Pesos	% en maiz
Ayudante	350.37	29	269.50	36	308.50	44	302.60	43
Sobresaliente	155.25	41	176.00	37	202.00	45	198.10	44
Carrero	165.25	41	151.00	43	177.00	51	173.10	50
Caballerango	129.25	53	114.00	57	157.20	58	148.10	59
Pastor	112.15	58	114.00	57	140.00	65	136.10	64

CUADRO 1b

SALARIO ANUAL EN PESOS Y CARGAS DE MAÍZ

	1883		1887		1893		1897	
	Cargas	Pesos	Cargas	Pesos	Cargas	Pesos	Cargas	Pesos
Ayudante	191/2	248	191/2	172	191/2	172	191/2	172
Sobresaliente	13	87	13	111	13	111	13	111
Carrero	13	98	13	86	13	86	13	86
Caballerango	13	61	13	49	13	66.2	13	61
Pastor	13	49	13	49	13	49	13	49

CUADRO 2

PEONES "DE AÑO"
(CON SALARIO DIARIO DE DOS REALES Y UN
CUARTILLO DE MAIZ, "CHILTOMIS" SEMANAL
DE DOS REALES Y MAIZ "A CUENTA")

	Número de días trabajados	a Salario anual en dinero		b Salario anual en maiz racionado		c *Salario total anual (pesos)		Parte del salario en di- nero a recibido en "chiltomis" semanales y por ciento sobre a		Parte del salario en dinero ^a recibido en maiz "a cuenta" y por ciento sobre a		Por ciento del salario total anual c Recibido en maiz racionado b	
		(pesos)	Cargas	Pesos	Cargas	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1883	278.5	69.6	5 4/5	30.45	13	100	13	18.5	2 1/2	16.51	23.7	30.4	
1887	271	67.75	5 3/4	28.22	13	95.97	13	19	3	14.77	21.8	29.4	
1893	278	69.5	5 4/5	40.54	13	110	13	18.7	2 1/2	17.76	25.5	36.8	
1897	273	68.37	5 2/3	38.30	13	106.67	13	19	2 2/3	17.85	26.1	35.9	
1900**	275	85.93				85.93							
1900***	275	68.75	5 2/3	41.53		110.29							

* Salario anual total obtenido sumando el salario monetario; a al maiz racionado anualmente; b a precio de mercado en la región.

** El salario anual de un peón fue calculado, en 1900, para un número medio de 275 días trabajados pagados a 2.5 reales diarios.

*** Se consideró un salario medio hipotético según las formas de pagos anteriores y dando al maiz el precio de mercado en la zona en 1900.

CUADRO 3

VARIACIONES DEL JORNAL DE LA MAYORIA DE LOS
PEONES "DE AÑO" 1881-1939

Años	Centavos	Maíz racionado
1881-1898	25	1 cuartillo
1898-1909	31	—
1909-1914	37	—
1914-1/I/1916	40	—
1/I/1916-1/X/1916	75	2 Litros
1/X/1916-5/XI/1916	100	2 Litros
5/XI/1916-12/XI/1916	300	3 Litros
12/XI/1916-1/I/1917 ^a	40	Varía
1/I/1917-15/VI/1917	40	0.75 Litros
15/VI/1917-1918	50	0.75 Litros
1918-1922	50	1 Litro
1922-1932	100	—
1932-1933	75	—
1933-1939	100	—

Dinero devaluado